



# Principales novedades del periodo de programación 2014- 2020

**Ricardo Pedraz - González**  
Abril de 2014

# Principales Novedades del Marco 2014-2020



Marco Estratégico  
Común



Concentración  
Temática



Condicionalidades



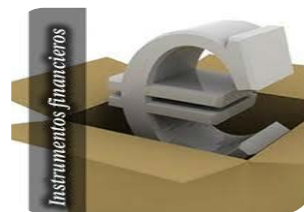
Prioridades  
Horizontales



Ejecución con  
Regla N+3



Cierres Anuales



Instrumentos de  
Ingeniería Financiera  
(principalmente FEDER)



Enfoque a  
Resultados

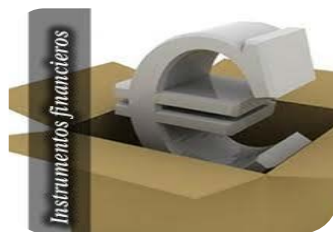


Financiación  
privada de los  
proyectos



Simplificación de  
procesos de  
gestión  
(principalmente FSE)

- EI MARCO DE RENDIMIENTO
- Los INSTRUMENTOS DE INGENIERIA FINANCIERA
- La FINANCIACIÓN PRIVADA EN LOS PROYECTOS
- La SIMPLIFICACIÓN DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN



- **EI MARCO DE RENDIMIENTO**
- Los INSTRUMENTOS DE INGENIERIA FINANCIERA
- La FINANCIACIÓN PRIVADA EN LOS PROYECTOS
- La SIMPLIFICACIÓN DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN



## Marco de rendimiento

### Reserva de rendimiento

6\*% del presupuesto de cada fondo del MEC en cada Estado Miembro quedará en reserva desde el principio del periodo de programación

### Examen de rendimiento

se marca un hito para alcanzar en el 2018, que se valorará en el 2019; y una meta para el 2023 que se examinará en el 2025.

### Asignación de la reserva

después del examen de 2019, la reserva de eficacia de cada Estado miembro será atribuida a aquel (o a aquellos) programas o prioridades que hayan alcanzado los hitos u objetivos (“milestones”) establecidos al principio del programa

## Formato del marco de rendimiento

(Anexo II del reglamento 1303/2013 de disposiciones comunes)

Prioridad	Indicador	Unidad de medida (si procede)	Hito para 2018	Meta para 2023

(Esta tabla deberá ser incluida en los programas operativos)

lo más objetivo posible

Incluirán **indicadores financieros**, **indicadores de productos** y, cuando proceda, **los indicadores de resultados**, vinculados a las políticas respaldadas

- **realistas, alcanzables, pertinentes**, con la información esencial del progreso de una prioridad;
- **coherentes** con la naturaleza y el carácter de los **objetivos específicos** de la prioridad;
- **transparentes**, con metas verificables y fuentes identificadas y, en su caso, a disposición del público;
- **verificables**, sin una carga administrativa desproporcionada;
- **coherentes** para el conjunto de los POs, si procede.

**A lo largo de la ejecución del PO, los hitos y metas sólo podrán modificarse por razones de peso y debidamente justificadas.**

## REALIZACIÓN DE LOS HITOS Y LAS METAS

Los hitos o las metas de una prioridad se considerarán **alcanzados** si todos los indicadores incluidos en el marco de rendimiento han realizado **al menos el 85 % del valor del hito al final de 2018 o al menos el 85 % del valor de la meta al final de 2023**. Excepcionalmente, cuando el marco de rendimiento incluya tres o más indicadores, se pueden considerar alcanzados los hitos o las metas de una prioridad si todos los indicadores excepto uno realiza el 85 % del valor de su hito al final de 2018 o el 85 % del mismo al final de 2023. El indicador que no realice el 85 % del valor de su hito o su meta no realizará menos del 75 % del valor de su hito o su meta.

Para una prioridad cuyo marco de rendimiento incluya no más de dos indicadores, el **incumplimiento de haber alcanzado al menos el 65 % del valor del hito al final de 2018 para cada uno de estos indicadores se considerará como un incumplimiento grave** a la hora de alcanzar los hitos.

## REFERENCIAS AL MARCO DE RENDIMIENTO EN LOS REGLAMENTOS

### Reglamento (UE) N° 1303/2013 de disposiciones comunes

*Artículo 20.* Reserva de rendimiento

*Artículo 21.* Examen del rendimiento

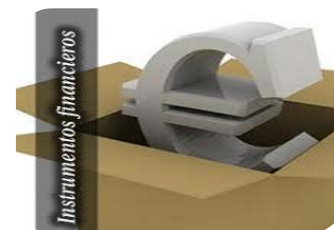
*Artículo 22.* Aplicación del marco de rendimiento

Reglamento de Ejecución (UE) N° 215/2014....determinación  
de los hitos y metas en el marco de rendimiento

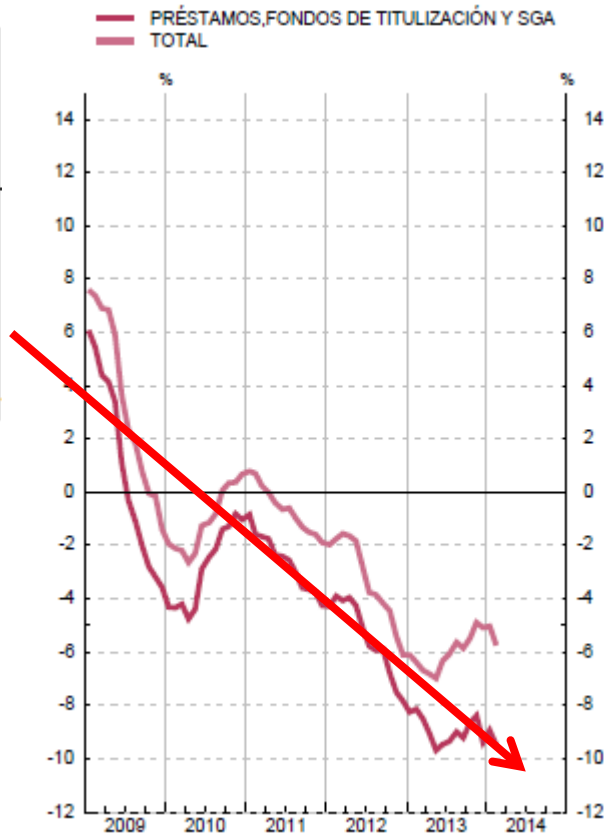
*CAPÍTULO II*



- EI MARCO DE RENDIMIENTO
- **Los INSTRUMENTOS DE INGENIERIA FINANCIERA**
- La FINANCIACIÓN PRIVADA EN LOS PROYECTOS
- La SIMPLIFICACIÓN DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN



Préstamos de entidades de crédito residentes, préstamos titulizados fuera del balance y prtmos. transf. a SGA (c)		
Saldo	Tasa inter-anual	Contribución a la tasa del total
4	5	6
840 887	-4,2	-2,9
736 625	-7,8	-5,2
646 921	-9,4	-6,0
776 667	-7,5	-5,0
736 625	-7,8	-5,2
727 251	-8,3	-5,5
715 050	-8,2	-5,4
709 349	-8,5	-5,6
702 436	-9,1	-6,0
691 057	-9,7	-6,4
686 289	-9,5	-6,2
680 607	-9,4	-6,2
672 286	-9,0	-5,9
670 068	-9,2	-6,0
666 891	-8,7	-5,6
662 328	-8,4	-5,5
646 921	-9,4	-6,0
643 294	-8,9	-5,7
636 138	-9,5	-6,0



## La financiación bancaria

- Los estímulos a la intermediación bancaria a favor de las PYME realizados hasta la fecha han servido esencialmente para disminuir los costes de fondeo de las propias entidades financieras
- No existen alternativas sólidas a la financiación de iniciativas empresariales entre las fases de startup y consolidación

**el desarrollo de canales alternativos para la financiación de las PYME es una necesidad perentoria**

+

**“sistema de ayudas a fondo perdido se debe ir minimizando “**

# Los Instrumentos de Ingeniería Financiera

Limitaciones 07-13	Objetivos 14 -20
Limitado a pymes, desarrollo urbano, diversificación energética, ID.	Las normas propuestas para los instrumentos financieros , presentan un carácter no preceptivo en relación con los sectores, beneficiarios, tipos de proyectos, y actividades que recibirán financiación. - <b>Posibles en todos los objetivos temáticos</b>
Ausencia de normas claras de gestión y control	<b>Normas claras</b> que permiten combinar con mayor eficiencia los instrumentos financieros con otros tipos de apoyo (subvenciones). - Actos delegados --Actos de ejecución
En ocasiones sobredimensionados	<b>Necesidad de evaluación ex ante</b>
Rigidez e indefinición en la ejecución	<b>Instrumentos en nivel UE</b> gestionados por la Comisión. Gestión directa <b>Instrumentos en nivel nacional/regional.</b> Gestión compartida Préstamos o garantías. Gestión directa de la AG.
Ausencia de normas homogéneas de gestión financiera	Normas claras de <b>gestión financiera</b>
Ausencia de información homogénea	Sistema racionalizado de <b>información sobre la ejecución.</b>

DIFICULTAD DE  
EJECUCIÓN DE  
OPERACIONES Y  
FALTA DE ACCESO  
A FINANCIACIÓN



## Artículo 37 y ss del Reglamento 1303/2014:

- Se pueden combinar con subvenciones, bonificaciones de intereses y subvenciones de comisiones de garantía.
- Los beneficiarios de los IF pueden recibir otras subvenciones



	Start – up	Primeras fases	Expansión
Acciones	<i>Capital riesgo</i>		
Deuda	<i>Micro/Crédito/Prestamos Globales/Prestamos subordinados</i>		
	<i>Operaciones Garantizadas</i>		
Cuasi-acciones	<i>Créditos participativos</i>	<i>Mezzanine Lending</i>	
Otros instrumentos	<i>Fondos de transferencia tecnológica</i>	<i>Business Angels</i>	

Fuente: Banco Europeo de Inversiones

## Ventajas del uso de IF:

- Carácter reembolsable de los IF
- Corregir fallos de mercado
- Movilizar fondos Privados
- Adelanto de la ayuda comunitaria
- Experiencia del sector privado

## Inconvenientes del uso de IF:

- Complejidad en su implementación
- Falta de experiencia
- Acuerdos de Financiación complejos
- Incertidumbre jurídica
- Rigidez de los proceso
- Largos periodos de implementación
- Deben mantenerse 8 años desde cierre periodo de elegibilidad

- EI MARCO DE RENDIMIENTO
- Los INSTRUMENTOS DE INGENIERIA FINANCIERA
- **La FINANCIACIÓN PRIVADA EN LOS PROYECTOS**
- La SIMPLIFICACIÓN DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN



## La Financiación Privada

- Es la participación del sector privado en la gestión y/o financiación de proyectos del Sector Público.
- En el periodo 2007-2013 no computaba como aportación nacional.
- El Gobierno de España, propone cambios al respecto para el periodo 2014-2020.

### Artículo 120. Determinación de los porcentajes de cofinanciación

2. En la decisión de la Comisión se indicará si el porcentaje de cofinanciación para cada eje prioritario ha de aplicarse:

- a) al gasto total subvencionable, tanto público como privado; o
- b) al gasto público subvencionable.

## TIPOLOGÍAS DE GASTO MÁS ADECUADAS (Costes Totales)

1. Las **ayudas a empresas** (incluyendo I+D+I).
2. La **participación público-privada** (PPP) en infraestructuras y desarrollo urbano.
3. Los **instrumentos financieros** son también adecuados y transversales a estas dos tipologías mencionadas anteriormente.
4. Las **ayudas** que no puedan considerarse ayudas de Estado, tales como a fundaciones sin ánimo de lucro en determinadas condiciones y casos concretos.



<b>Gasto total</b>	<b>Gasto público</b>
<b>Ventajas</b>	<b>Ventajas</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Menor carga para el presupuesto público.</li> <li>• Amortigua el impacto de las restricciones presupuestarias.</li> <li>• Permite atraer inversión privada.</li> <li>• Permite una ejecución más rápida.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El compromiso financiero público es clave para el éxito de muchas actuaciones.</li> <li>• En general, el gasto público es más estable que el privado.</li> <li>• Es más clásica y sencilla de implementar.</li> </ul>
<b>Inconvenientes</b>	<b>Inconvenientes</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reintegro de gasto privado en caso de correcciones financieras.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Si sólo hay recursos públicos, se podría tender a concentrar los Fondos en prioridades públicas distintas del desarrollo de empresas.</li> </ul>

- EI MARCO DE RENDIMIENTO
- Los INSTRUMENTOS DE INGENIERIA FINANCIERA
- La FINANCIACIÓN PRIVADA EN LOS PROYECTOS
- La SIMPLIFICACIÓN DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN



# Simplificando la Política de Cohesión 2014-2020

- Vinculación entre SIMPLIFICACIÓN y enfoque a RESULTADOS
- Mayor abanico de posibilidades para el uso de los costes simplificados

- Art. 67 y 68 Reglamento Común (aplicable a los 5 Fondos CSF);
- Art. 14 Reglamento del FSE (aplicable al FSE);
- Plan de Acción Conjunto (Art. 104-109 del Reglamento Común).

**SIEMPRE POSIBLE: Reembolso de los costes elegibles realmente incurridos y pagados: coste real.**

## OPCIONES

1. Método de cálculo justo, equitativo y verificable
2. Otras políticas Europeas o Modalidades utilizadas por el EM
3. Umbral establecido en reglamentos

Costes Simplificados: opcional, pero **Obligatorio:**  
**subvenciones FSE < 50.000 EUR**

Costes Simplificados: **aplicable** a convocatorias de subvenciones,  
**no aplicable** a operaciones/proyectos sujetos a **contratación pública;**

## OPCIONES

### 1. Método de cálculo justo, equitativo y verificable. ESTUDIO

**Metodología**: definida ex-ante

- **Justa**: Razonable, basada en la realidad, no excesiva o extrema. Debidamente justificada y explicada;
- **Equitativa**: No favoreciendo algunos beneficiarios o tipos de operaciones sobre otras;
- **Verificable**: Basada sobre evidencia documental que puede ser verificada (pista de auditoría);
- Verificada a nivel horizontal.

- a) **Costes indirectos= máximo 25% del total de costes directos de una operación;**
- b) **Estudio específico para baremos estandar o sumas globales**

# OPCIONES

## 2. Otras políticas Europeas o Modalidades utilizadas por el EM

### RESEARCH & INNOVATION

#### Marie Curie Actions

Hay varias categorías de coste definido como baremo estándar bajo los programas de Acciones Marie Curie.



Los programas CAPACIDADES, COOPERACIÓN, IDEAS tienen definidos costes a tanto alzado para costes indirectos



EACEA

Education, Audiovisual and Culture Executive Agency

Lifelong Learning Programme

Baremos estándar de costes unitarios (P.E. Salarios y costes subvencionados se usan ampliamente en Programas como (Comenius, Erasmus, Leonardo Da Vinci, Grundtvig Jean Monnet, ...)

## OPCIONES

### 3. Umbral establecido en reglamentos

a) Costes indirectos= máximo **15%** de los **costes directos** de **personal**;  
Se utilizan en el caso en el que haya: (1) costes directos de personal, (2) costes indirectos y (3) costes directos  $\neq$  costes personal

La tasa del 15% está prefijada por el Reglamento 1303/2013 (Art. 68.b)

b) Otros costes= máximo **40%** de los **costes directos** de **personal**  
( $\neq$  dietas/ salarios)

La tasa del 40% está prefijada por el Reglamento 1304/2013 (Art. 14.2)

**Muchas gracias  
por su atención**

**Moitas grazas  
pola súa  
atención**